



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2019-MPH/A.

Ayacucho, 24 ABR 2019

VISTO:

Por pedido del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento y Felicitación al Maratonista de talla internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Perú, en el artículo 2° se establece que el deporte es una actividad física que promueve un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano y sana competencia en todas sus disciplinas, asimismo el artículo 42° refiere, que las funciones de las ligas distritales, provinciales y regionales son: coordinar y organizar actividades deportivas de sus afiliados y apoyar técnicamente a las organizaciones del sistema deportivo de su respectiva jurisdicción;

Que, el club deportivo es una asociación privada creada por la voluntad de varias personas que tiene por objeto, tanto la promoción o practica de una o varias modalidades deportivas, o la participación de actividades y competiciones deportivas; el club en cuestión se encuentra regido por una asociación oficial o federación;

Que, se solicita mediante acto resolutivo el Reconocimiento a los integrantes del Club Deportivo Universitario Ayacucho, por haber obtenido los campeonatos de los torneos nacionales Copa Crema y Lima Cup Nacional en la Categoría 2008;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Club Deportivo Universitario Ayacucho, por haber obtenido los campeonatos de los torneos nacionales Copa Crema y Lima Cup Nacional en la Categoría 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE